



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA
Junio quince (15) de dos mil veintitrés. (2023)

Asunto:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA ALVAREZ CANO.
DEMANDADO:	JOSE MANUEL ARDILA RUEDA
Radicado interno:	05250-31-84-001-2022-00078-00
Sustanciación	Nro. 168 de 2023.-

Procédase a arrimar el memorial que antecede al presente proceso, en el cual, el apoderado de la parte demandada manifiesta su imposibilidad de arrimar el peritaje decretado por esta agencia judicial, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **482098c4beb6186948fbfb831e401ec8c8c71fd3c040c725223facfd227e615e**
Documento generado en 15/06/2023 10:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>